



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 045

REF: DISPONE TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DE LA JUNJI CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

25 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante resolución exenta Nº 015/1481 de fecha 12 de Junio de 2012 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública y se dispuso la contratación del Suministro mantención de Jardines Infantiles y Oficinas del programa 01, de la Región de Los Lagos con el contratista Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT Nº 76.147.114-7.

2.- Que con fecha 15 de Junio de 2012 se suscribió entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Deuman Limitada, Contrato de Suministro de Mantenciones de Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

3.- Que de acuerdo a lo indicado en la cláusula decimo tercera del contrato, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado a los contratos, por las siguientes causales: ... 1.6. La entrega disconforme constante de trabajos solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y/o para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

4.- El informe de Gestión, emitido por el Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 23 de Enero de 2013, informando en detalle la entrega disconforme constante de trabajos solicitados por la Institución al contratista. En consecuencia, procede disponer el término anticipado del presente contrato.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:



El primer paso, el más importante.

1.- DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO de Contrato de Suministro de mantenciones de Jardines Infantiles y Oficinas del programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI en las Provincias de Llanquihue y Osorno, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT N° 76.147.114-7, de fecha 15 de Junio de 2012.

2.- DÉJESE establecido que el termino del presente contrato se hará efectivo a partir del 01 Febrero de 2013, a fin de dar termino a trabajos pendientes.

3.- DEVUELVA al Contratista la garantía de fiel cumplimiento de contrato, una vez transcurrido el plazo establecido como garantía post reparaciones de los trabajos pendientes.

4.- PUBLIQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/JFC/CSM/hov
Distribución

- Sres. Sociedad Constructora Deuman Limitada
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes